

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 019 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **006**

Fecha: 19/01/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2018 00222	Verbal	LACTEOS APPENZELL LTDA	JULIAN ALFONSO DUEÑAS	Auto resuelve Solicitud niega aclaracion	18/01/2022	
11001 31 03 019 2019 00524	Especial De Pertenenencia	VIRGINIA RODRIGUEZ DE SANDOVAL	CONSUELO DIAZ GRIMBERG	Auto requiere El certificado de tradición allegado al legajo y del cual se desprende la inscripción de la demanda en el folio de matrícula inmobiliaria respecto del bien de mayor extensión en el que se encuentra el predio base de la acción de la referencia, téngase por incorporado al legajo para los efectos de ley. 2. Respecto de las fotografías de la valla allegadas al legajo, observa el	18/01/2022	
11001 31 03 019 2020 00051	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	INTELIGENTES LTDA	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 seguir adelante la ejecucion costas	18/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00429	Abreviado	CONSTRUCTORA J. ORTIZ G & CIA S EN C.	JESUS ANTONIO ROBAYO RODRIGUEZ	Auto admite demanda admite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 019 2021 00592	Sin Tipo de Proceso	DILIA INES VERGARA JIMENEZ	LUZ MARINA VERGARA	Auto requiere De manera urgente y por el medio más expedito, requiérase nuevamente al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad, para que, de manera inmediata, indique las causas por las cuales, no obstante ser repartida a este estrado judicial la demanda de la referencia, no se remitieron, dicho libelo como tampoco sus anexos.	18/01/2022	
11001 31 03 019 2022 00015	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S. A.	JULIAN CARRIZOSA FRANCO	Auto inadmite demanda inadmite demanda	18/01/2022	
11001 31 03 019 2022 00021	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	MARIA AIDE HERRERA GIRALDO	Auto inadmite demanda inadmite demanda	18/01/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 03 019 2022 00023	Divisorios	HOWARD SPODE	MARIA DEL PILAR ORTEGA	Auto rechaza demanda Primero: RECHAZAR por falta de competencia territorial la demanda incoada. Segundo: Remitir las presentes diligencias a los Juzgados Civiles del Circuito de Zipaquirá –Reparto	18/01/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 19/01/2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
SECRETARIO